



CRÍTICA DE LIBROS:

Corral Salvador, Carlos (2007): *Confesiones religiosas y Estado español: Régimen Jurídico*,
Madrid, BAC
ISBN: 978-84-7914-886-7. 453 pp.

Antonio Marquina¹
Director de UNISCI

Copyright © UNISCI, 2007.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

El libro del profesor Carlos Corral constituye un libro muy oportuno donde se aborda el estudio del estatuto jurídico en España de la Iglesia Católica y de las Confesiones, Comunidades e Iglesias distintas de la Católica.

En orden a dar una dimensión internacional y comparativa a la exposición, el libro, en una primera parte, presenta, en primer término, el marco universal de garantía de los derechos humanos y la libertad religiosa tal como viene recogido en las Naciones Unidas, en la OSCE y en el Consejo de Europa. El libro también recoge lo que se establecía en esta materia en la non-nata Constitución para Europa. Con este bagaje se adentra en la exposición de los sistemas político-religiosos de los Estados europeos, haciendo un apartado especial para otros Estados aspirantes y los restantes Estados europeos, indicando los sistemas de confesionalidad y aconfesionalidad existentes incidiendo en las convergencias y divergencias existentes, sobre el principio de libertad religiosa que es necesariamente común, la autonomía de las Iglesias, su estatus jurídico, la forma normativa, y el sistema de coordinación entre el Estado y las Iglesias. Dentro de este apartado se explica el marco constitucional español.

La segunda parte, el marco jurídico de la Iglesia Católica, es la parte central de libro. Aquí se encuadra el estudio de las relaciones diplomáticas y concordatarias entre España y la Santa Sede, haciéndose un repaso a los aspectos más importantes que cubren estas relaciones, pasando por la asistencia religiosa, la enseñanza, el matrimonio, los medios de comunicación, el patrimonio, la asignación tributaria, la actividad asistencial, asociaciones y fundaciones.

¹ Antonio Marquina Barrio es Catedrático de Seguridad y Cooperación en las Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, y Director de UNISCI. Sus principales líneas de investigación son la seguridad en Europa, el Mediterráneo y Asia-Pacífico, y el control de armamentos.
Dirección: Departamento de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid, España. *E-mail:* marioant@cps.ucm.es.



Una tercera parte recoge el estatuto jurídico de las Confesiones Comunidades e Iglesias distintas de la Católica

El libro contiene tres apéndices documentales que incluyen los Acuerdos España-Santa Sede, los Acuerdos de cooperación con tres Federaciones (entidades religiosas evangélicas, entidades religiosas islámicas, comunidades israelitas) y la ley orgánica de Libertad Religiosa de 1980.

Es en el epílogo donde el autor explica, sin decirlo, la razón de la publicación de este libro. El autor manifiesta su perplejidad ante las discordias que en España han surgido sobre diversos asuntos de notable importancia, incluyendo el tema religioso, subrayando una serie de principios que no son negociables. Es este epílogo el que da la perspectiva al libro, al mostrar lo que en este campo se ha ido plasmando a nivel universal y europeo desde una perspectiva internacionalista y desde una perspectiva constitucional comparada.

Como dice bien en el prólogo el catedrático y antiguo magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Juan Antonio Carrillo, el libro será muy útil para parlamentarios, funcionarios de Administraciones, estudiosos y aplicadores del derecho y asesores de distintas confesiones religiosas.

El libro hubiera quedado más redondo recogiendo la jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional español, como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tal como se sugiere en el prólogo. De todos modos los resultados son suficientemente concluyentes y esclarecedores sobre los límites que una vez sobrepasados singularizarían a cualquier gobierno europeo.